

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 15 de febrero de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	D divisas procedentes de exportaciones		D divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA		
Franco	22,75	23,25	28,45	—
Libras	40,15	40,65	50,20	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Franco suizo	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	170,00	171,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas danesas	1,95	1,97	—	—

### AVISOS A LOS NAVEGANTES

Instituto y Observatorio de Marina (4.ª Sección) Servicio Hidrográfico de la Armada

#### GRUPO 2

Avisos del número 29 al 55

Advertencia.—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360° a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

San Fernando, 26 de enero de 1940.—El Director, León Herrero, Contralmirante, Ingeniero Hidrógrafo.

Se ruega a los navegantes, Autoridades de Marina, Jefes de Obras de Puertos y de Señales Marítimas, informar inmediatamente a este Servicio Hidrográfico de cualquier corrección que deba afectar a sus publicaciones,

de cuantos peligros para la navegación tengan noticia y de los proyectos de instalación, alteración o supresión de cualquier obra o señal marítima.

#### INDICE

Grupo núm. 2 de 1940

#### Avisos especiales

Dinamarca. — Sund, Gran y Pequeño Belts. Sectores de peligro	29
Inglaterra. — Tráfico intervenido	30

#### Mar Báltico

Golfos de Botnia y de Finlandia.—Finlandia. Bloqueo de la costa	31
Finlandia.—Islas Aland. Zona minada	32
Golfo de Finlandia.—Estonia. Costa NW. Pakri (Paker Ort) Zona prohibida	33

#### Mar del Norte

Alemania. — Embocadura del Ems. Obstáculos para la navegación	34
Inglaterra.—Costa E. Margate. Naufragio peligroso	35
Inglaterra.—Costa E. Mo Tá-	

mesis (embocadura) Existencia de minas	36
Inglaterra. — Costa E. Haisborough Gat. Naufragio peligroso	37
Inglaterra. — Costa E. Zonas peligrosas	38
Inglaterra. — Costa E. Zonas peligrosas	39
Inglaterra.—Costa E. Minas	40

#### Canal de la Mancha

Inglaterra.—Costa S. Zonas peligrosas	41
---------------------------------------	----

#### Bahía de Vizcaya

España.—Costa N. Fondeadero de Tazones. Boya arrastrada por el temporal	42 (T)
---	--------

#### Atlántico Norte

España.—Costa NW. Cabo Finisterre. Radiofaro en servicio	43
Portugal. — Costa S. Faro (proximidades). Casco a la deriva	44

#### Estrecho de Gibraltar

Costa Sur. — Ceuta (puerto). Casco a pique	45
--	----

#### Mar Mediterráneo

España. — Costa S. Motril (puerto). Castillete y luz desaparecidos por el temporal	46 (T)
España. — Costa E. Valencia (puerto). Luz	47 (T)
Italia. — Spezia (proximidades). Zona prohibida	48 (T)
Italia. — Cerdeña. Rada de Alghero. Zona peligrosa	49 (T)

#### Mar Tirreno

Italia.—Costa W. Golfo de Nápoles. Zona para ejercicios de sumergibles	50
Italia.—Costa W. Cabo Vaticano. Faro	51 (P)
Italia.—Costa W. Isla de Capri. Punta Carena. Faro	52 (P)
Italia.—Sicilia. Costa N. Termini Imerese. Boya luminosa arrastrada. Luces nuevas	53 (P)

#### Mar Adriático

Italia.—Costa E. Ortona a Mare. Obras	54
Italia.—Costa E. Ancona. Trabajos terminados	55

Núm. 29

#### AVISO ESPECIAL

Dinamarca. — Sund, Gran y Pequeño Belts.—Sectores de peligro

D. O. de M., 17 noviembre 1939

(Núm. 7

Aviso anterior núm. 491 de 1939 (véase).

**Detalles.—En la entrada S. del Sund:**

(1) En el sector del Sund, en el lugar Sur de los prácticos, en la situación aproximada 55° 05',8 N., 12° 49',5 E., se encuentra una boya luminosa con luz blanca de ocultaciones período 5 seg. occult. 2 seg., luz 3 seg.)

Este sector no debe ser atravesado sin práctico. Hay que tener presente que el servicio de prácticos, de noche, niebla y mal tiempo, no presta servicio, en interés de la seguridad de los buques.

En estos casos se recomienda esperar cerca de los puestos de los prácticos.

**En la entrada S. del Gran Belt:**

(2) En la entrada Sur del Gran Belt, en 54° 43' 12" N., 10° 48' 06" E., se encuentra una boya luminosa, negra, con luz roja intermitente, dando tres señales cortas, repetidas cada 12 segundos.

Viniendo del Belt Mayor, pasar a 1,5 ó 2 millas de Kjels Nor marcándolo al 270°; hacer rumbo S. en distancia de cinco millas y después rumbo libre.

**(3) En la entrada S. del Pequeño Belt:**

En la entrada Sur del Pequeño Belt existe la siguiente zona peligrosa:

a) Latitud: 54° 51' N.—Longitud: 10° 14',3 E.

b) Latitud: 54° 50',1 N.—Longitud: 10° 16',1 E.

c) Latitud 54° 46',9 N.—Longitud: 10° 04' E.

d) Latitud: 54° 48',7 N.—Longitud: 10° 04',1 E.

La travesía del Pequeño Belt, sólo es posible por el N. y W. del Banco de Arena.

(4) En el estrecho «Gjedser» existe una zona peligrosa, determinada por las aguas jurisdiccionales danesas y las siguientes situaciones:

Latitud: 54° 34' N.—Longitud: 12° 03,9 E.

Latitud: 54° 26',4 N.—Longitud 12° 28',1 E.

Latitud: 54° 22',4 N.—Longitud: 12° 24' E.

Latitud: 54° 30',45 N.—Longitud: 11° 58',3 E.

Cerca de la costa alemana, y con ayuda de prácticos, se puede atravesar esta zona. Los barcos de los prácticos están en 54° 23',3 N., 12° 18',8 E. También en 54° 29' N., 12° 32',2 E.

(5) Fuera de las aguas jurisdiccionales danesas y en el sector marítimo al Sur de las islas danesas, entre los meridianos 10° 5' E., 12° 5' E., debe constarse con la existencia de obstáculos.

La entrada en los puertos de Pillau, Swinemünde y Kiel, sólo es posible con la ayuda de prácticos, que se encuentran en:

1) Kiel Fosch: 54° 29' 49" N.; 10° 15' 23" E.

2) Swinemünde: Boya en: 54° 1' N.;

14° 17',5 E., al E. del barco del práctico.

3) Piallu: Boya en: 54° 45' N.; 19° 51' 21" E.

La demanda de práctico, según el Código Internacional de Señales.

(Aviso núm. 29, 26 de enero de 1940)

Núm. 30

**AVISO ESPECIAL**

**Inglaterra.—Tráfico intervenido**

**Detalles.**—Las Autoridades Marítimas de los puertos de Nore, Portsmouth Western Approaches, Rosyth, así como las de las Islas Orcadas y Shetland, pueden prohibir o restringir la entrada y salida de barcos y el movimiento marítimo dentro del área o en las proximidades de los puertos o islas que se citan.

(Aviso núm. 30, 26 de enero de 1940).  
Ministerio de Marina, 10 enero de 1940

Núm. 31

**MAR BALTICO, FINLANDIA**

**Golfos de Bothnia y de Finlandia.—Bloqueo de la costa**

**Detalles.**—El Gobierno soviético ha decretado el bloqueo de la costa finlandesa en el interior de los límites siguientes:

Corre 20 millas paralelamente a la costa finlandesa, contadas desde un punto situado 20 millas al S. de la embocadura del Tornea, hasta el punto 60° 41' N., 20° 30' E.; desde este punto corre el paralelo 60° 41' N. hasta su intersección con el meridiano 21° 0' E.; continúa hacia el S. por el límite E. de las aguas territoriales de las islas Aland, hasta el paralelo 59° 27' N.; sigue este paralelo hasta el meridiano 23° 50' E.; finalmente sigue este meridiano hasta la costa.

(Aviso núm. 31, 26 de enero de 1940).  
Bruselas. Aviso 1-16.—1940.

Núm. 32

**MAR BALTICO, FINLANDIA**

**Islas Aland.—Zona minada**

**Detalles.**—Minas han sido depositadas en aguas territoriales finlandesas en Aland Scheren, la zona minada está al oeste del meridiano 21° 20' E. y al sur del paralelo 60° 25' N. Los buques que vengan del Golfo de Bothnia deben tomar práctico en la estación de practicaje de Enskär (60° 73' N. y 21° 01' E.), en la de Sälkärs (60° 25' N. y 19° 36' E.) o en el barcofaro «Storbrotten» (60° 25' N. 19° 13' E.)

(Aviso núm. 32, 26 de enero de 1940).  
Carta del Almirantazgo Inglés número 1479.—Bruselas. Aviso 15-5.—1939.

Núm. 33

**GOLFO DE FINLANDIA, ESTONIA COSTA NW.**

**Pakri (Paker Ort).—Zona prohibida**

**Situación.**—Latitud: 59° 23' N.—Longitud: 24° 03' E. (aproximada).

**Detalles.**—Es peligrosa y está prohibida

a la navegación la zona delimitada por las líneas siguientes:

El meridiano 23° 51',7 E. hasta el punto de intersección con el paralelo 59° 21' N.; desde allí la línea se dirige hacia un punto situado en 59° 23',5 N., 24° 02',5 E., después sigue la línea de costa hasta el meridiano 23° 51',7 E.

(Aviso núm. 33, 26 de enero de 1940).  
Bruselas. Aviso 1-13.—1940.

Núm. 34

**MAR DEL NORTE, ALEMANIA**

**Embocadura del Ems.—Obstáculos para la navegación**

**Nombre y situación.**—Boyas W. 8 y W. L.

Latitud: 53° 31',5 N.—Longitud: 6° 45',7 E. (aproximada).

**Detalles.**—Un obstáculo para la navegación se encuentra en el Ranselgat entre las boyas mencionadas.

**Nombre y situación.**—Al N. de Bor-

kum. Latitud 53° 37',7 N.—Longitud: 6° 41',9 E.

Otro obstáculo encuentra en la situación indicada: está prohibido aproximarse a él.

Deben ser observadas las indicaciones del buque vigía.

(Aviso núm. 34, 26 de enero de 1940).  
Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3509 y 3761.—Bruselas. Aviso 15-2.—1939.

Núm. 35

**MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.**

**Margate.—Naufragio peligroso**

**Nombre y situación.**—Al NE. de Margate.

Latitud: 51° 26',4 N.—Longitud: 1° 27',7 E. (aproximada).

**Detalles.**—Un naufragio peligroso para la navegación, cuyos palos emergen, se encuentra en la situación expresada.

(Aviso núm. 35, 26 de enero de 1940).  
Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1828, 1607, 1895, 1610 y 1406.—Bruselas. Aviso 15-14.—1939.

Núm. 36

**MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.**

**Río Támesis (embocadura).—Existencia de minas**

**Detalles.**—Según informaciones de fuente francesa, las zonas indicadas son peligrosas por la existencia de minas.

Shipwash: 52° 07',5 N., 1° 40' E.; 52° 01',5 N., 1° 40' E.; 52° 07',5 N., 1° 46' E.; 52° 01',5 N., 1° 46' E.

Sunk: 51° 53',7 N., 1° 30' E.; 51° 45' N., 1° 38' E.; 51° 51',2 N.; 1° 43,2 E.; 51° 51',2 N., 1° 27',8 E.; 51° 45' N., 1° 43',2 E.

Tongue: 51° 30',8 N., 1° 20' E.; 51° 26',4 N., 1° 37',2 E.; 51° 31',9 N., 1° 25',8 E.; 51° 23',8 N., 1° 33',8 E.

(Aviso núm. 36, 26 de enero de 1940).  
Cartas del Almirantazgo Inglés números 1406 y 1610.—Bruselas. Aviso 15-20. 1939.

Núm. 37

### MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

#### Haisborough Gat.—Naufragio peligroso

Situación.—Latitud: 52° 45', 45" N.—Longitud: 1° 57' 15" E. (aproximada).

Detalles.—Un naufragio peligroso para la navegación se encuentra en la situación expresada.

(Aviso núm. 37, 26 de enero de 1940).  
Cartas del Almirantazgo Inglés números 1094 y 1408.—Bruselas. Aviso 15-17. 1939.

Núm. 38

### MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

#### Zonas peligrosas

Detalles.—Las zonas que se van a describir están declaradas peligrosas.

a) Un círculo en el Haisborough Gat, de 1,5 millas de radio con centro en un punto situado en: 52° 47',5 N., 1° 56',3 E.

b) Un círculo en The Would, de 1,5 millas de radio con centro en un punto situado en 52° 53',5 N.; 1° 35',7 E.

c) Un círculo al NE. del barcofaro «Haispro», de una milla de radio con centro en un punto situado en: 58° 00',5 N., 1° 38',5 E.

d) La zona al NNW. del barcofaro «Outer Dowsing» y delimitada por las líneas que unen los siguientes puntos:

Latitud: 53° 34' N.—Longitud: 0° 51',5 E.

Latitud: 53° 34' N.—Longitud: 0° 59' E.

Latitud 53° 40',5 N.—Longitud: 1° 02' E.

Latitud: 53° 40',5 N.—Longitud: 0° 55' E.

(Aviso núm. 38, 26 de enero de 1940).  
Carta del Almirantazgo Inglés número 1094.—Bruselas. Aviso 15-18.—1939.

Núm. 39

### MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

#### Zonas peligrosas

Nombre y situación del centro.—Cuarenta millas al NE. de Cabo Flamborough.

Latitud: 54° 42' N.—Longitud: 0° 38' E. (aproximada).

Detalles.—Zona circular de 5 millas de radio.

Otra zona circular con centro en 53° 19' 18" N., 0° 38' E. y radio de 3 millas.

(Aviso núm. 39, 26 de enero de 1940)  
Carta del Almirantazgo Inglés número 2182A.—Bruselas. Aviso 12-18.—1939.

Núm. 40

### MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

#### Minas

Detalles.—Minas han sido depositadas en las siguientes zonas:

a) En la zona comprendida entre los paralelos 50° 00' N., y 50° 10' N., el meridiano 0° 50' W. y la costa.

b) En la zona delimitada por las líneas que unen los siguientes puntos:  
Latitud: 55° 00' N.—Longitud: 1° 10' W.

Latitud: 55° 00' N.—Longitud: 0° 45' W.

Latitud: 54° 45' N.—Longitud: 0° 25' W.

Latitud: 54° 45' N.—Longitud: 0° 55' W.

(Aviso núm. 40, 26 de enero de 1940).  
Cartas del Almirantazgo Inglés números 1191 y 1192.—Bruselas. Aviso 15-19. 1939.

Núm. 41

### CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA COSA S.

#### Zonas peligrosas

Detalles.—Han sido declaradas peligrosas las siguientes:

a) Un círculo de 0,5 millas de radio; centro 50° 45' 02" N., 0° 1' E.

b) Un círculo de 5 millas de radio; centro 50° 26' N., 1° 5' E.

(Aviso núm. 41, 26 de enero de 1940).  
Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1652, 2451 y 2148.—Bruselas. Aviso 15-21.—1939.

Núm. 42 (T)

### BAHIA DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N.

#### Fondeadero de Tazones.—Boya arrastrada por el temporal

Nombre y situación.—Boya de amarre del Fondeadero de Tazones.

Latitud: 43° 33' N.—Longitud: 5° 24' W. (aproximada).

Detalles.—A consecuencia del temporal, fué arrastrada a la playa la boya del Fondeadero de Tazones.

(Aviso núm. 42 (T), 26 de enero de 1940).—Cartas núms. 462c, 936, 126a y 94a.—Derrotero de la Costa Septentrional de España, de 1929, página 131.—Teleg. A. M. de Villaviciosa, 22 de enero de 1940.

Núm. 43

### ATLANTICO NORTE, ESPAÑA COSTA NW.

Cabo Finisterre.—Radiofaro en servicio O. P. de Coruña. 15 de enero de 1940  
Avisos anteriores núms. 20 (T) de

1940 (anulado) y 385 (T) de 1939 (véanse).

Nombre y situación.—En el faro del Cabo Finisterre.

Latitud: 42° 52' 56" N.—Longitud: 9° 16' 20" W. (aproximada).

Detalles.—El radiofaro funciona sólo en casos de niebla con las características siguientes:

Letra F ( . . . — . ) repetida durante...	47 seg.
Raya larga . . . . .	10 seg.
Letra F ( . . . — . ) . . . . .	3 seg.
Silencio . . . . .	240 seg.

Total. Período . . . . . 300 seg.

(5 minutos).

(Aviso núm. 43, 26 de enero de 1940).  
Libro de Faros de 1936, Parte II, número 142 y Apéndice, página 105.—Cartas números 926, 124A, 64a y 51.—C. de M. Coruña, 17 enero de 1940.

Núm. 44

### ATLANTICO NORTE, PORTUGAL COSTA S.

#### Faro (proximidades).—Casco a la deriva

#### Vapor pesquero «Justo»

Aviso anterior núm. 21 de 1940 (véase).

Fecha.—13 enero de 1940.

Nombre y situación.—Unas 7 millas al S. de Faro.

Latitud: 36° 55' N.—Longitud: 7° 56' W. (aproximada).

Detalles.—En la fecha y posición aproximada que se indica fué visto el casco de un velero grande con motor, quilla al sol, a la deriva.

(Aviso núm. 44, 26 de enero de 1940).  
Carta núm. 115A.—D. M. C., 17 enero de 1940.

Núm. 45

### ESTRECHO DE GIBRALTAR, COSTA SUR

#### Ceuta (puerto).—Casco a pique

Situación.—425 metros al 266° de la luz roja del muelle de España.

Latitud: 35° 53' 23" N.—Longitud: 5° 19' 9" W. (aproximada).

Detalles.—El de un remolcador cuyo palo sobresale un metro aproximadamente.

(Aviso núm. 45, 26 de enero de 1940).  
Cartas núms. 259A, 403, 105B, 115A, 262 y 117A.—Derrotero de las Costas del Mediterráneo, de 1933, página 99.—C. M. de M. Ceuta.—12 enero de 1940.

Núm. 46 (T)

### MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA COSTA S

Motril (puerto).—Castillete y luz desaparecidos por el temporal

Aviso anterior núm. 273 de 1939 (véase).

**Nombre y situación.**—Luz roja al extremo del malecón de Poniente. Latitud: 36° 43' N.—Longitud: 3° 31' 5 W. (aproximada).

**Detalles.**—Como consecuencia del temporal ha desaparecido la luz roja de relámpagos que se exhibía en el extremo del malecón de Poniente.

(Aviso núm. 46 (T), 2 de enero de 1940). Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 475.—Cartas núms. 672, 678, 117A y 158A.—Telegrama A. M. Motril, 22 enero de 1940.

Núm. 47 (T)

**MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA COSTA E.**

**Puerto de Valencia.—Luz**

**Nombre y situación.**—E. el ángulo SE. del morro del cique del Norte.

Latitud: 39° 26' 9 N.—Longitud: 0° 11' 1 W. (aproximada).

**Detalles.**—A consecuencia del temporal ha quedado destruida la instalación de la luz verde de destellos que se especifica en la situación referencia.

(Aviso núm. 47 (T), 26 de enero de 1940).—Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 532.—Cartas núms. 295A, 772 y 835.—Señales M., 15 enero de 1940.

Núm. 48 (T)

**MAR MEDITERRANEO, ITALIA**

**Spezia (proximidades).—Zona prohibida**

**Nombre y situación.**—Faro de Tino (isla).

Latitud: 44° 2' N.—Longitud: 9° 51' E. (aproximada).

**Detalles.**—Hasta nuevo aviso y por existir obstáculos submarinos, está prohibida la zona de 500 metros de radio, con centro en un punto situado 6 millas al 251° del faro del islote de Tino.

Dicho centro está marcado por una boya con luz roja de destellos período 4 seg. (luz 0,5 seg., ocult. 3,5 seg.) Alcance, 4 millas.

(Aviso núm. 48 (T), 26 de enero de 1940).—Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 248.—Génova. Aviso 50.25 (T).—1939.

Núm. 49

**MAR MEDITERRANEO, ITALIA**

**Cerdeña.—Rada de Alghero.—Zona peligrosa**

**Fecha.**—Hasta el 31 de marzo de 1940.

**Situación.**—Latitud: 40° 34' N.—Longitud: 8° 18' E. (aproximada).

**Detalles.**—Los martes, miércoles, jueves y viernes, de 0830 a 1200 horas, la zona comprendida dentro de un radio de una milla contada desde Cabo Galera, es peligrosa por efectuarse disparos y los buques deben, en los días y horas señalados, pasar por fuera.

Una embarcación de motor con bandera roja cruzará en las proximidades durante ejercicios.

(Aviso núm. 49, 26 de enero de 1940). Carta italiana, núm. 82.—Génova. Aviso 50.26 (T).—1939.

Núm. 50

**MAR TIRRENO, ITALIA COSTA W.**

**Golfo de Nápoles.—Zona para ejercicios de sumergibles**

**Detalles.**—Delimitada por los paralelos 40° 36' 20" N., 40° 42' 15" N. y por los meridianos 14° 5' 50" E., 14° 2' 50" E.

(Aviso núm. 50, 26 de enero de 1940). Carta italiana núm. 109.—Génova. Aviso 50.24.—1939.

Núm. 51 (P)

**MAR TIRRENO, ITALIA COSTA W.**

**Cabo Vaticano.—Faro**

**Situación.**—Latitud: 38° 37' N.—Longitud: 15° 30' E. (aproximada).

**Detalles.**—Próximamente el faro de Cabo Vaticano funcionará con período de 20 segundos (luz 0,3 seg., ocul. 2,2 seg.; luz 0,3 seg., ocul. 2,2 seg.; luz 0,3 seg., ocul. 12,2 seg.) Potencia luminosa 194.000 b. d., alcance 30,6 millas; las demás características no variarán.

(Aviso núm. 51 (P), 26 de enero de 1940).—Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 422.—Génova. Aviso 50.6 (P).—1939.

Núm. 52 (P)

**MAR TIRRENO, ITALIA**

**Isla de Capri.—Punta Carena.—Faro**

**Situación.**—Latitud: 40° 32' N.—Longitud 14° 12' E. (aproximada).

**Detalles.**—Próximamente el faro de Punta Carena funcionará con período de cinco segundos (luz 0,6 segundos, ocul. 4,4 seg.) Potencia luminosa 303.000 b. d. y alcance de 31 millas.

Aviso núm. 52 (P), 26 de enero de 1940). Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 401.—Carta italiana número 131.—Génova. Aviso 50.3 (P).—1939.

Núm. 53 (P)

**MAR TIRRENO, SICILIA COSTA N.**

**Termini Imerese.—Boya luminosa arrastrada.—Luces nuevas**

**Grupos anteriores núms. 10 y 14 de 1939 (véanse).**

**Detalles.**—La boya luminosa de luz verde de destellos, fondeada en el límite SE. del bajo de S. Giovanni, ha sido arrastrada por el mar.

Próximamente será sustituida por las señales siguientes:

1) En la costa S. en S. Cosimo, luz fija roja, 780 bujías, 13 millas de alcance, 95 metros de elevación del foco, sobre torrecilla de cemento de 6,5 metros de altura.

Esta luz será visible en un sector de 22° (163° al 185°) que cubre el Bajo de S. Giovanni.

2) Sobre el terraplén N. luz fija roja, 780 bujías, 13 millas de alcance, 7 metros de elevación del foco, sobre torrecilla de cemento de 4 metros de altura.

Esta luz será visible en un sector de 15° (279° al 194°) que cubre el Bajo de S. Giovanni.

(Aviso núm. 53 (P), 26 de enero de 1940).—Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 509A.—Génova. Avisos 50.2 (T) y 50.9 (P).—1939.

Núm. 54

**MAR ADRIATICO, ITALIA COSTA E.**

**Ortona a Mare.—Obras**

**Detalles.**—Se están terminando las obras de este puerto. Cuando terminen, el puerto estará constituido por el Muelle S. que tendrá un desarrollo de 800 metros al ENE., 350 metros al NE. y por el Muelle C. Ciano con un desarrollo de 270 metros al SE., 650 metros al ESE. y 550 metros al SE. Entre las cabezas de los dos muelles quedará un paso de 165 metros de ancho. Van construidos 525 metros del primer brazo del Muelle S. y 400 metros del último brazo del Muelle C. Ciano.

(Aviso núm. 54, 26 de enero de 1940). Carta italiana núm. 263.—Génova. Aviso 50.15 (P).—1939.

Núm. 55

**MAR ADRIATICO, ITALIA COSTA E.**

**Ancona.—Trabajos terminados**

Aviso anterior núm. 494 de 1938 (véase). Anulado.

**Situación.**—Latitud: 43° 37' 7 N.—Longitud: 13° 30' 6 E. (aproximada).

(Aviso núm. 55, 26 de enero de 1940). Libro de Faros de 1930, Parte III, número 628.—Cartas italianas números 390 y 144.—Génova. Aviso 50.17.—1939.

**CORRECCIONES al Libro de Faros de 1930. Parte III y Suplemento. (Grupo núm. 2).**

Número	NOMBRE	POSICION	Apariencia, color de la luz y duración de la fase	Alcance en tiempo ordin.º	Altura sobre el nivel del mar	Latitud	Color y particularidades del edificio	OBSERVACIONES	AVISOS
			Señales de niebla	Millas	Metros	Longitud	Altura en metros sobre el terreno		
160	Cerdeña...		1. «Blanca». De destellos. 5. seg. 3000 b. d.	17					G. 2 1940
194	S. Elia... (cabo)		1. «Blanca». De destellos. 5. seg. 24000 b. d.	28				Luz 1 seg., ocult. 4 seg.	G. 2 1940
509 B	Termini Imerese	En la cabeza del muelle.....	1. «Blanca». De destellos. 5. seg. 190 b. d.	9	8	37 59 N 13 43 E	Torreçilla de albañilería. 6,5	Luz 2 seg., ocult. 3 seg.	G. 2 1940
628	Monte Cappuccini. Ancona (puerto)		1. «Blanca». Grupos de 4 relámpagos. 24 seg. 340000 b. d.	32				Luz 0,3 seg., ocult. 2,7 seg.; luz 0,3 seg., ocult. 2,7 seg.; luz 0,3 seg., ocultación 14,7 seg. Se ve siempre una débil luz entre los relámpagos. Al S. del 306º queda oculta por la costa. Luz de reserva: con las mismas características y alcance de 28 millas.	55
1614	Tripoli... (puerto)							Una en cada lado de la cabeza del muelle. Luces de aeronáutica: En las dos antenas de Radio Molo y en el mástil del Castillo (ocasionales). Fija roja, alcance una milla. En el mástil del Semáforo: Fija roja, alcance una milla. En Silos, extremo NE, del terraplén Cagni (ocasional). Fija roja, alcance 2 millas. En las 4 antenas (60 metros de altura) de Radio Marina, Roja de destellos 6 seg. (luz 3 segundos, ocult. 3 seg.).	G. 2 1940

**CORRECCIONES al Libro de Faros de 1936. Parte II y Suplemento. (Grupo núm. 2).**

Número	NOMBRE	POSICION	Latitud	Apariencia, y color de la luz	Alcance en tiempo ordin.º	Altura sobre el nivel medio del mar	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	AVISOS
			Longitud	Señales de niebla	Millas	Metros	Altura en metros sobre el terreno		
142	Finisterre. (cabo)			Radiofaro				Trasmite en caso de niebla las señales siguientes: Letra F' (...) repetida durante ..... 47 seg. Raía larga ... 10 seg. Letra F' (...) 3 seg. Silencio ..... 240 seg. Período total .. 300 s. 5 m.	43
475	Madrii... (puerto)							Desaparecida por temporal.	46 (T)
532	Valencia... (puerto)	En el ángulo SE. del morro del dique del Norte.						Accidentalmente se encuentra apagada.	47 (T)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina de Alcaraz y Fábricas de San Juan de Alcaraz, por el tipo de nueve mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Albacete y en la Estafeta de Alcaraz, hasta el día 11 de marzo de 1940 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Albacete.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
758-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación**

**C O R R E O S**

*Sección 3.ª—Negociado de Centros y  
Enlaces*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Granada y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de diecisiete mil ochocientas cincuenta (17.850) pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Granada, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo primero, del Título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, que presenten en la referida oficina de Correos, previo cumplimien-

to de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 9 de marzo próximo, y que la apertura de pliegos en la subasta tendrá lugar el día 14 del mismo mes, a las once horas, en la Administración principal de Correos de Granada, ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal del ejercicio corriente núm....., se obliga a desempeñar la conducción del correo, en automóvil, cuantas veces al día sea necesario, entre la Administración principal de Correos de Granada y sus estaciones férreas, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 3.570 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
759-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación**

**C O R R E O S**

*Sección 3.ª—Negociado de Centros y  
Enlaces*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Guadix y su estación férrea, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Granada y Estafeta de Guadix, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo primero del Título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, que se presenten en las referidas oficinas de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 11 de marzo próximo, y que la apertura de pliegos en la subasta tendrá lugar el día 16 del mismo mes, a las once horas, en la Administración prin-

cipal de Correos de Granada, ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal del ejercicio corriente número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo, en automóvil, cuantas veces al día sea necesario, entre la Estafeta de Guadix y su estación férrea, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
760-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación**

**C O R R E O S**

*Sección 3.ª—Negociado de Centros y  
Enlaces*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Ciudad Real y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dieciséis mil (16.000) pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Ciudad Real, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo primero, el Título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, que se presenten en la referida Oficina de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 11 de marzo próximo, y que la apertura de pliegos en la subasta tendrá lugar el día 16 del mismo mes, a las once horas, en la Administración principal de Correos de Ciudad Real, ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal

del ejercicio corriente núm. 4. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo, en automóvil, cuantas veces al día sea necesario, entre la Oficina del Ramo en Ciudad Real y su estación férrea, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 3.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

761-0

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación

### CORREOS

#### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la estación férrea de Arbo y la Oficina del Ramo en La Cañiza, por el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Vigo y en la Estafeta de La Cañiza, hasta el día nueve de marzo de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día catorce del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Vigo.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

762-0

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Escuela Central de Idiomas

Concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores Auxiliares de Francés y dos de Profesores Auxiliares de Inglés

Han sido admitidos a este concurso-oposición, por reunir las condiciones fijadas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 13 de noviembre próximo pasado, los señores siguientes:

Para las Auxiliares de Francés: Doña Gloria Olano Bombal, doña María Victorina Siegfried Heredia, doña Blanca Fernández-Pita y Gómez, doña Alicia Ruby Poudier, doña Clotilde Lantín Villedieu.

Para las Auxiliares de Inglés: Doña María Josefa de Gibert y Bittini, don Alvaro Bertrán de Lis y Pastor.

En sesión celebrada el día 23 de diciembre último, el Claustro acordó designar los Tribunales que han de juzgar la oposición en la forma siguiente:

Francés.—Presidente, don Eduardo del Palacio y Fontán.—Vocales, don Pablo Sicart y doña María Teresa Ferrer.—Suplente, doña Pilar Balañón.

Inglés.—Presidente, don Guillermo Perrin.—Vocales, don Juan Manuel Acín y don Francisco Calder-Smith.—Suplente, don Francisco Javier Tapia.

Los candidatos admitidos a la oposición podrán recoger los cuestionarios correspondientes en la Secretaría de esta Escuela, a los cinco días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diez días después darán comienzo los ejercicios de oposición.

Madrid, 3 de febrero de 1940.—El Profesor-Encargado, Francisco Javier Tapia (Rubricado).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Comercio y Política  
Arancelaria

Servicios Técnicos de Política Arancelaria.

### Admisión temporal de hojalata

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento, para la aplicación de la Ley de admisiones temporales, de 14 de abril de 1888, aprobado por Decreto-Ley de 16 de agosto de 1930, teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 9 de noviembre de 1939, y a los

efectos de las alegaciones que puedan formular quienes se estimen afectados por la concesión, se publica la siguiente instancia extractada:

"Don Vicente Morales Navarro, fabricante de conservas vegetales, cuya fábrica se encuentra establecida en Almenara (Castellón), calle de la Estación, número 5, y que se halla al corriente en el pago de la contribución industrial, solicita se conceda a su favor, con carácter permanente, la admisión, en régimen temporal, de hojalata en blanco con destino a la fabricación de envases para la exportación de sus conservas.

La importación y exportación se verificará por la Aduana de Valencia, en razón a su proximidad a la fábrica.

Valencia, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Vicente Morales.—Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio."

Madrid, 13 de febrero de 1940.—El Director de Comercio y Política Arancelaria, Miguel López Uriarte.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Servicio Nacional del Tesoro Caja General de Depósitos

Don Carlos Velasco Martín, Jefe de Negociado de 3.ª clase del Ministerio de Hacienda, Juez Instructor de depuración número 6 de funcionarios de dicho Ministerio:

Hago saber que en este Juzgado se tramita un expediente de depuración a la Auxiliar de 2.ª clase del Cuerpo General de Hacienda doña Filomena R. González Quesada, a la que se cita y emplaza en el término de diez días para que comparezca en este Juzgado, a fin de contestar al pliego de cargos que se la hace por indicios de responsabilidad en el orden político-social, y cuyo pliego de cargos ha sido devuelto a este Juzgado por ignorado paradero de la interesada.

Madrid, 13 de febrero de 1940.—El Juez, Carlos Velasco.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio en España de Mateo Sousa Pereira y Juan Dos Rey, súbditos portugueses, el último de los cuales residió en la calle Santa María de Cartaya, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día veintinueve de los corrientes ha de celebrarse Junta

Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 211 39 en que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 10 de febrero de 1940.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º El Delegado-Presidente, Alvarez.

122-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de citación*

Desconociéndose el domicilio en España de Joaquina Antonia Fraga, Jerónima Antonia Rivero y Antonia Bautista Luisa, súbditas portuguesas, que últimamente estuvieron detenidas en el depósito municipal de Paymogo, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día catorce de marzo próximo ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 219-39 en que figuran encartadas, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, Comerciante o Industrial matriculado en dicha capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirlas que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 10 de febrero de 1940.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º El Delegado-Presidente, Alvarez.

122-O

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Ordenación de Pagos**

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números

252.637 de entrada y 99.815 de registro de 9.200 pesetas en Deuda Perpetua 4 por 100, constituido por don Joaquín Casaldueño Mussó, en 22 de septiembre de 1922, en garantía de su cargo de Administrador de Loterías de Lorca (Murcia), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 27 de enero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

115-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijo de Eugenio Fontaneda.

Objeto de la ampliación: Un Molino de trituración y un molino compresor para la fábrica de harinas.

Producción: Moltura de nueve a diez mil kilogramos. Se pretenden alcanzar un aumento de: 20 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palencia, 7 de febrero de 1940. El Ingeniero Jefe, M. Prieto Peláez.

274-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Landaburu Ocharán y Compañía, S. L.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de piedras naturales de afilar herramientas y de polvo para esmerilar superficies metálicas e independizarse de otras industrias preparadoras de sus materias primas.

Producción: La capacidad actual de producción anual es de unas 250.000 piedras de diversos tama-

ños y formas y se pretende llegar con la ampliación a 300.000 piedras.

Para ello se pretende instalar una sierra telar para serrar bloques de piedra natural y una máquina pulidora con dos muelas todo ello de construcción nacional así como la materia prima que se extrae en esta provincia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por ella presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato 49, entresuelo.

Vitoria, 13 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivans.

277-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ricardo de Anitua.

Objeto de la ampliación: Se trata de aumentar la producción de robinetería y similares en latón y bronce en 85 toneladas anuales, instalando las siguientes máquinas y aparatos, ya adquiridos:

Una fresadora, una esmeriladora, una electrobomba, cuatro tornos revólver, una instalación de cromado electrolítico, cuatro pulidoras, dos taladros y dos electroaspiradores.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato 49, entresuelo.

Vitoria, 11 de enero de 1940. El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivans.

278-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria.**

Peticionario: Don Gastón G. Rivals, en calidad de Agente general en España de la casa "Fábrica de Productos Alimenticios Maggi".

Objeto de la industria: Elaboración de caldo en cubitos.

Producción: 100.000.000 de cubitos anuales.

Maquinaria a importar: Dos mezcladores, accesorios para los mismos y acoplamientos; un molino con sus accesorios; una estufa secado; dos condensadores con sus accesorios; una bomba de vacío con distribuidor y accesorios para la misma; una máquina de taladrar; tres prensas para cubitos caldo y accesorios; seis empaquetadores con sus accesorios; una saladora-tamizadora y accesorios; diversas piezas de recambio y enseres especiales de esta industria.

Estas máquinas son en su mayoría patentadas representando un valor de 346.000 pesetas; aproximadamente.

Materias primas a importar: 42.000 kilos anuales de extractos en pasta, de carnes y vegetales, representando un valor de 946.000 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos, cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona, 23 de enero de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
761—X—O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA****CONCURSO**

Para proveer entre Caballeros Militados o, en su defecto, ex combatientes, ex cautivos, etc., se anuncia una plaza de Subdirector de Banda Provincial y Academia, con la dotación de 2.000 pesetas anuales y derechos inherentes al cargo. Las bases y condiciones del concurso son las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de nueve de los corrientes. Concediéndose un mes de plazo para instancias, a partir de la fecha 9 que se indica.

Zamora, 10 de febrero de 1940.—  
El Presidente, Benito  
765—O

**AYUNTAMIENTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO****ANUNCIO**

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 1.043 viviendas, distribuidas en cuatro manzanas, con todos sus servicios, así como la de una Escuela y un Mercadillo, todo ello según el proyecto redactado por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del mismo.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.373.488,89 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de pesetas 163.734,88, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de El Ferrol, y, en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobre que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición

más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el Plego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

El Ferrol de El Caudillo, a 13 de febrero de 1940.—El Alcalde, Eduardo Ballester Peris.

764—O

**ALCALDIA DE EL BOHODON (AVILA)**

*Anuncio de subasta*

El siguiente día hábil, a las once de la mañana, después de transcurridos quince días naturales, contados desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o persona delegada, la subasta del disfrute de resaca, por una campaña de 8.350 pinos del Monte de los Propios de esta villa y número 26 del Catálogo, bajo el tipo de seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas con diez y seis céntimos, por el sistema de pliego cerrado y con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la oficina municipal.

Hay que hacer el depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta para licitar y acompañar la proposición, con arreglo al modelo que puede verse en la oficina municipal y unida la cédula personal.

El Bohodón, 5 de febrero de 1940. El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

765—O

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

**ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios, números: 3.695, 10.744 y 11.240, emitidas a favor del Ayuntamiento de Piedrahíta (Teruel), por los capitales de 13.450,34, 61,79 y 42,43 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregues en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 2 de febrero de 1940.—El Director general, Elseo Migoya.

713—4—X—O

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

**ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios, número 4.704, emitida a favor del Ayun-

tamiento de Valbona (Teruel), por un capital de 28.264,63 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 2 de febrero de 1940.—El Director general, Elseo Migoya.

713—5—X—O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 31 de octubre de 1933 con los números 308.264 de entrada y 133.443 de registro, correspondiente a un depósito de 10.000 pesetas, Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido por la Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, para garantía del suministro de una instalación completa de un servicio de combustibles líquidos con destino al aprovisionamiento de hidroaviones en la Base Naval de Mahón, a disposición del señor Intendente del Ministerio de Marina.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

114—O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 16 y 18 de diciembre de 1933 con los números 555.717 y 555.774 de entrada y 57.630 y 57.633 de registro, correspondientes a dos depósitos importantes 1.755,44 y 75 pesetas, respectivamente, por el concepto de "ne-

cesarios sin interés", en metálico, constituidos por don Luis y don Julián Fernández Conde; para garantía del recurso entablado contra el Ayuntamiento por diferencia de obras, en la casa sita en Madrid, paseo de Extremadura, número 30, a disposición del Ayuntamiento de esta capital.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

711—X—O

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Ordenación de Pagos**

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 289.616, 293.456 y 287.278 de entrada y 121.972, 124.358 y 120.883 de registro, de 12.000, 27.500 y 12.000 pesetas en Deuda Perpetua 4 por 100 y Amortizable 3 por 100, constituido por el Banco de Cataluña, en 15 de octubre de 1929, 29 de abril de 1930 y 29 de enero de 1931, en garantía de doña Josefa Massuet, viuda de J. Carbonell, para responder del suministro de correajes y polainas, a disposición del señor Presidente de la Junta Central de Vestuario y Equipo, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

116—O

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Ordenación de Pagos**

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general, número

323.370 de entrada y 143.141 de registro, de 6.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Félix Torres López, en 10 de diciembre de 1935, en garantía del mismo, para responder de la construcción de las obras de la variante del kilómetro 76 de la carretera de Zaragoza a Castellón, a disposición del Excmo. señor Subsecretario de Obras Públicas, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

117—O

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, el importe de los depósitos de la Caja general números 319.922 y 25 y 570.592 de entrada y 140.396 y 97 y 63.003 de registro, de 2.500, 4.500 y 83 pesetas, en Amortizable 3 por 100 y metálico, constituidos por don Carlos Cardenal y de Salas en 8 de agosto de 1935, en garantía de don José Sala Amat, para responder de la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 177 al 180,491 de la carretera de Murcia a Granada, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Granada, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

118—O

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, el importe de los depósitos de la Caja general números 326.212 y 15 y 578.668 de entrada y 144.788 y 89 y 65.949 de registro, de 2.500, 500 y 35 pesetas, en Amortizable 4 por 100 y metálico, constituidos por la "Sociedad Bilbatna de Firms Especiales" en 15 de junio de 1936, en garantía de la

misma, para responder de la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 16 al 18 de la carretera de Granada a la de Laujar a Orjiva, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Granada, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

119—O

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, el importe de los depósitos de la Caja general números 319.924, 25 y 26 y 570.591 de entrada y 140.398, 99 y 400 y 63.002 de registro, de 2.500, 2.500, 2.000 y una pesetas, en Amortizable 3 por 100, 5 por 100 y metálico, constituidos por don Carlos Cardenal y de Salas en 8 de agosto de 1935, en garantía de don José Sala Amat, para responder de la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 200 al 203,700 de la carretera de Murcia a Granada, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Granada, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

120—O

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, el importe de los depósitos de la Caja general números 321.551 y 52 de entrada y 141.662 y 603 de registro, de 5.000 y 5.500 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituidos por don Candelario Turpez Diestre en 17 de septiembre de 1935, en garantía de "Riegos Asfálticos, S. A.", para responder de la ejecución de las obras de reparación y riego asfáltico de los

kilómetros 259 al 264 de la carretera de Murcia a Granada, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

121—O

### GRANADA

#### Subasta voluntaria

#### ANUNCIO

Autorizada por la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del Ministerio de Educación Nacional se celebrará, el día 4 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, subasta voluntaria ante el Notario de la ciudad de Granada don Felipe Campos de los Reyes, cuyo estudio sitúa en la calle de Reyes Católicos, número 40, de un solar y una casa en la calle de San Antón, número 37, y Puente de Castañeda, número 6, respectivamente, de dicha capital; bajo las condiciones que constan del pliego que se halla de manifiesto en el citado estudio y cuyo extracto es el siguiente:

El precio inicial del solar es el de 45.000 pesetas. El de la casa, igual cantidad. La duración del acto será de hora y media, invertidas: la primera media hora, para hacer los depósitos; la segunda, para las pujas del solar, y la tercera, para las de la casa; el importe de los depósitos será del 10 por 100 del precio fijado; las pujas serán a la llana y no inferiores a 250 pesetas, retirando los no rematantes sus respectivos depósitos una vez terminado el acto.

Los rematantes habrán de satisfacer el resto del precio al ser llamados para otorgar la correspondiente escritura; de no comparecer perderán su depósito, y en todo caso será de cuenta de los mismos todos los gastos que cause la subasta.

La adjudicación tendrá carácter provisional hasta que sea aprobada por la Superioridad.

Granada, 8 de febrero de 1940.—El Administrador del Patronato, Juan Cuenca.

766—O

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 17 de los corrientes, acordó proveer, con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, los cargos vacantes que a continuación se expresan:

Cargos vacantes	Forma de ingreso	Sueldo	Quinquenios	Jornal	Condiciones
2 de Oficiales 3.ª.....	Oposición.	4.000	10 %		Artículo 4.º Orden Ministerio de la Gobernación 30 octubre y Circular de 7 de diciembre de 1939.
1 de Veterinario.....	Concurso.	3.000			Reglamento Cuenpo Inspectores Municipales de Veterinaria y artículos 12 y 15 Ley Coordinación Sanitaria.
1 Sub-Jefe de la Guardia Municipal.....	Concurso.				Jefes u Oficiales Mutilados. (Circular de 7 de diciembre de 1939).—
30 Guardias Urbanos y de Circulación.....	Conc.º-examen.	3.500	10 %		4.000 pesetas de gratificación, 8 para Mutilados, de las cuales hay ya cubiertas 5; 8 para ex combatientes; 4 para ex cautivos; 4 para huérfanos de la guerra y 6 en licitación libre.
2 Guardias musulmanes para las barridas .....	Conc.º-examen.	3.500	10 %		Mutilados, 1; para ex combatientes, 1.
1 Guardia barrida.....	Idem id.	3.500	10 %		Mutilados.
2 Bomberos de 2.ª.....	Idem id.			9,50	Ex combatientes y ex cautivos.
1 Mecánico montador de coches y conductor .....	Idem id.			12,00	Libre.
1 Ayudante forjador y remachador .....	Idem id.			9,50	Libre.
3 Vigilantes Arbitrios...	Idem id.			9,00	1 por ex combatientes, 1 por ex cautivos y 1 por huérfanos de la guerra.
1 Portero del Cementerio .....	Idem id.	3.000	10 %		Preferible los Mutilados, conforme a la Circular de 7 diciembre 1939.
2 Ayudantes sepultureros .....				9,00	Ex combatientes y ex cautivos.
2 Peones Brigada Conservación y 7 Mozos del Mercado.....				9,00	3 para Mutilados, 3 para ex combatientes, 1 por ex cautivos, 1 en licitación libre.
1 Portero del Matadero.	Idem id.	4.000	10 %		Ex combatiente joven, robusto y de confianza; puesto que ha de vigilar la entrada y salida, marca, etc., del ganado, cargar y transportar la carne.
1 de Ayudante matarife, musulmán.....				9,00	Mutilados o ex combatientes que tengan conocimientos prácticos de la profesión.
2 Mozos Matadero.....				9,00	1 para ex combatientes y 1 para ex cautivos o huérfanos de la guerra.
1 Chófer de 2.ª.....	Conc.º-examen.			10,00	Ex combatientes; ex cautivos o huérfanos de la guerra.
15 Obreros de Limpieza.				9,00	4 para Mutilados útiles, 4 para ex combatientes, 2 para ex cautivos, 2 para huérfanos de la guerra, 3 en licitación libre.
1 Moza Limpieza de Evacuatorios Públicos .....				6,00	Esta vacante puede ser adjudicada a una huérfana de las víctimas nacionales de la guerra, cuya preferencia determinará la Corporación.

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## COMPANIA DE LOS FERROCA- RRILES DE MADRID A ZARAGO- ZA Y A ALICANTE

Madrid

En cumplimiento de la Ley de 1 de junio de 1939 se hace público que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyos números y fechas se citan a continuación, se han publicado las denuncias presentadas a esta Compañía, por extravío de valores de la misma, de los señores denunciantes siguientes:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 325, correspondiente al día 21 de noviembre pasado: Don Manuel y don Ramón Almeda Guyto, don Carlos Blanc Pujol, don Pablo Boncomppte Pintó, don Narciso J. Beltrán Elías, a nombre de doña Dolores Elías; doña Monserrat Bisbal Pellicer, doña Josefa Borrrel Vila, don José María Balagué, don Jacinto Bassols, doña Josefa Cabezas y doña Pilar Beltrán Cabezas, don Matías Batalla Bonet, doña Cecilia Argelagós Camarasa, don Ricardo Aranda Civit, don Francisco Asensio Rubio, don Francisco Abadal Serramallera, doña Madrona Armendares Torrent, don Miguel Armendares Torrent, don Pedro Alier de Sampera, doña Rosa Alier de Sampera, don Francisco de P. Alier de Sampera, doña Hortensia Aubert Mettewie, don Manuel Aguiló, don Gabriel Auguet Roset, don José Mallofrée Gurri, don José Amat Sormani, doña Asunción Aubert Buixó, don Ramón Angelich Ribera, don Juan Argelich Ribera, don Nicolás Agustí Mañosa, doña Manuela Alajarín Ginel, don José Alfaro y Alfaro, don Ramón María Almeda, don Manuel Almirall Triús y don Emilio Guillén Pedemonti.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 329, correspondiente al día 25 de noviembre último: don José Alier Bonet, doña Josefa Almirall Triús de Girona,

don Manuel Arribas Urriolaveitia, don Vicente Arañó Llenas, doña Angela Arañó Llenas, doña Blanca Albó Manaut, don José María Aguirre Serrant Calvó, doña Concepción Arabia Geronés, don Pedro Aumallé Camó, don José Argilaga Frató, don Mariano Viñas Teixidó, don Luis Vila Miralles, don Jaime Vergés Nubiola, don Miguel Valls Graells, don Francisco Vergés Furnells, doña María del Carmen Arroyo, viuda de Pulgar; doña Madrona Armendares Torrent, doña Dolores Arana Vallés, don Román Aufrúns Buxadé, don José María Alsina Rodón y doña María Rodón Grau, doña Carmen Anglora Valls y don Salvio Amagat Tarrés.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 333, correspondiente al día 29 de noviembre de 1939: Doña Ana de Bacardí Ribas, don Ramón Bassols Abadal, doña María del Carmen y doña Dolores Bassols Genis, don José Bertrán, don Ricardo Balil Fores, don José Buch Mayola, doña Teresa Balagué Fábregas, doña Rosalía Pagés y Brunet, doña Mercedes Batllé de Peray, doña Carlota María Bofill y Mata, doña Coloma Borrás Brossa, don Luis de Bonis y Gironella, don Francisco Borrell Valls, don José Rafols Prat, don Manuel Serra Moix, don Manuel Nadal Carbó, don Jaime Barella y su esposa, doña Mercedes Miró Roca; don Ignacio Bassás Puig, como mandatario del Ilmo. Arzobispado de Tarragona, y en nombre de la Reverenda Comunidad de Presbíteros Coadjutores de Berga; doña Mercedes Botey Torrentin, don Ramón Bobé Guitart, don José Busquets Puyol, la Rda. Madre Monserrat Bordás Flaquer, don Jacinto Bassols, don Eugenio Bofill Bayés, don José Brasó Canals.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 334, correspondiente al día 30 de noviembre de 1939: Don Rosendo Bové y doña Paulina Soler, don Narciso J. Beltrán Elías, don Ramón Busquets Palomerías, doña Carmen Bries Padilla, doña Carolina Barbany Leonart, don Pedro Bosch Ma Joan, don Luis Boschdemont, doña Rosa Bordás Salellas, doña

Ana y doña Rosa Bordás Salellas, doña Delfina Biel, doña Narcisca Baronet Luis, don Martín Buxadé Ginesta, doña Magdalena Barberá Bergés, don Francisco Buch Pons, don Luis Bou y Consolat, Procurador de don José Torrent Piferrer; doña Margarita Bofia Masseguer, doña Rosa Berella Arraut, doña Luisa Boada Iglesias, Manufacturas Bufarull, Sociedad Anónima, a nombre de don José Camps Casas; doña Julia y doña Ana Benabarre Giralt, doña Dolores Blanchar, don José Bataller Xandiera, doña Dolores Bombi Gras, doña Monserrat Boret Vilaprat, don Luis Barceló Masferrer, don Francisco Biayna Riera, don Luis Buxó Boyd, don Andrés Bòch Forgas, doña María Bachas y don Prudencio Enseñat, doña Susana Brandicourt Faboux, don Manuel Camps Miguel, don José Castellá Coderch, don Manuel Cardelús Carrera y doña Joaquina Crus Sauquer, don José Cruz Nales y Vilar, don Luis Sasademunt Castelló, D. Pedro Clotas Seguí, don José María Caballero Cobeta, doña María Casademunt Castelló, don Miguel Camos Puigdevall, doña Josefa y doña Teresa Claramunt, don Juan Verdaguer Estrach y doña Dolores Comas Brunet, don José María Castelló y Puig Oriol, don Eudaldo Cervera Capella.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 335, correspondiente al día 1 de diciembre pasado: Don Francisco Colón Guix, doña Concepción Casas Durán, doña Dolores Casas Durán, don Luis Castelló Puig Oriol, doña Josefa Catusas, doña Mercedes Castella Barberá, doña Dolores Casas Sistachs, doña Carolina Costa Torrent, don Jorge Cuxart, don Pedro Carné Ortiz, don Manuel Cardelús Carrera, don Pedro Carnal Noguera, don Luis Caballet Font, doña Francisca Camp Coll, don Luis María Cardona Vall, don Pedro Codina Sabates, doña Mercedes Coll León, don José Castany, doña María Coll Enjaume, doña Mercedes Coll Masaguer, don Ramón Comella Bassas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 336, correspondiente al día 2 de diciembre pasado: Doña Celia Cardona Giróns, don

Antonio Cumella Pau, don José Calvet Cuadrench y doña Candelaria Planell Viladás, don Juan Canet Costa, doña Carmen Cañellas Fito, don Dámaso Cabo Cálten, don Joaquín Carulla Cuyás, a nombre de doña Eulalia Oliveda Sala; doña María de Casanova y de Vallés, doña Carmen Calbetó Córdoba, don Francisco de A. Condomines, don Francisco J. Caballé, don Julio Cardona Giróns, doña Encarnación Bernabé Soler, doña María Colom Torrents, don Pedro Castillo-Nadal, don Ramón Copa Pérez, don Norberto Conesa Ortigosa, doña Angela Casals Busquets, doña Carmen Caballé Barnils, don Mariano Claret Moncunill, don Juan Casacuberta Cabrafiga, don José Columbret Payet, doña Engracia Corney Boix, doña Sabina Cosculluela Martí, don José Castella.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm. 339, correspondiente al día 5 de diciembre pasado: Don José Aymerich Baró, la Reverenda Madre Dolores Armentgol, de la Comunidad de MM. del Sagrado Corazón de María; don José Año Gil, don Juan Amat Vidal, don Antonio Arderiu y Pascual, don José Alentorn, doña Teresa Alier, don Francisco Bufarull y Cort, doña Mercedes Ballester Alabart, don José Boldú Nadal, doña Mariana Cisneros Novella, doña Josefa Civil Juncosa y don Juan Civil y Juncosa, don Juan Capo Pagés, don José Capafons Compte, doña Teresa Corominas Figueras, don Pancracio Cucurella e Hijos, S. L.; doña María Campillonch Soler, don Carlos Creixelles, doña Teresa Corominas Figueras, don Jacinto Costa Compte, doña Rosa Cornill Suris, doña Carmen Cortinas viuda de Ventura; doña Elena Casadmunt Castelló, don Buenaventura Clariana Elias.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm. 353, correspondiente al día 19 de diciembre de 1939: Doña Concepción Benessat, don Joaquín Barraquer Ros, doña María Bonastre Nadal, don Joaquín Biosca Casas, don Juan Barber Coris, don Juan Beltrán Saliati, don Eduardo Casanovas, doña Pilar Cabrer Font del Sol, don Salvador Comas Prims, don José

Castellstort y Soubyre, don Juan Camprubi, doña Carmen Cortes Riera, don Camilo Cortacáns y doña Mercedes Planas Molins, don Pedro Casanovas, doña María del Pilar Cert Martín, don Antonio Carbó, don Alberto Carbo Pompidó.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm. 354, correspondiente al día 20 de diciembre último: doña Emilia Cebado Pérez, doña Rosa Cebado Pérez, doña Rosa y doña Emilia Cebado Pérez, conjuntamente; don Francisco Crexells Vallhonrat, don Carlos Crexelles Vallhonrat, doña Aurelia Casals Roura, doña María Culell Cirera, doña Sabina Cuní Turó, don José Castells Rubio, doña Antonia Campins Anyé, don Luis Civit Llobet y doña Milagros Carbó Menéndez.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm. 355, correspondiente al día 21 de diciembre del pasado año: doña Dolores Campaña y Campmany, doña Teresa Campaña Ricart, don Jerónimo Campaña Ricart, doña Gertrudis Campaña Ricart, don Felio Campaña Guíu, don Manuel Boixadera Viladrich, doña Mercedes Dalmases Estivill, doña Juana Dalmáu Comas, don Ignacio Dalmáu Casadesús, doña Trinidad Dalmáu Martí, doña Felisa Davalillo Cancha, doña Mercedes de Dorda y Domenech, don José María Degollada Castanys, don Juan Dile Vila, doña Carmen Durán, doña Dolores Dellonder Pujol, doña Rosa Danes Teixidor, doña Dolores Corca Vicens, don Jaime Espona y Brunet, como albacea testamentario de don Gil Romá Gaula; don Pedro Espinal, don Valentín Estefanell Vilalta y doña María de los Dolores Solá Viera, don Angel Estany Póu y doña Cristina Santigisa, don Manuel Escuder Muntadas, doña Madrona Escofet Ferrer, don Ramón Espert Burgues, don Ramón Esquíus Serra, don Jaime Espona Brunet, a nombre de doña Balbina Valls y doña Carmen Rubies Gras, don Ramón Erill Bauleis, don Pedro Figueras Llunell, doña Carmen Font Deix, doña Dolores de Fontcuberta, viuda de Bach; doña Josefa Font Sarriás, don Mariano Fontrodona, doña Rosa Figueras Ordeix, don Miguel Ferrer

Guillén, don José Fuster Forteza, doña Teresa Fontdevila Borrás, doña Mercedes Fornes Gallart, don Pedro Ferrés Costa, doña Dolores Font Alsina, doña Elvira Fonsarré Padro, don Isidro Ferraróns-Feixas, doña Dolores Feliu Comas, doña Ramona Franquesa Villarrubias, don Ramón Fontané Costa, don Juan Forn y don Antonio Fabrè.

En las Oficinas de la Compañía en Madrid y Barcelona pueden los interesados comprobar la numeración de los títulos denunciados.

Madrid, 10 de febrero de 1940.  
743-X-P

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 67.501, de 23 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 16 de octubre de 1930, a favor de doña Josefa Roja Lobo. El número 51.222, de 4 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 13 de junio de 1924, a favor de don Julio López Sierra. El número 46.130, de una Cédula hipotecaria 5 por 100, expedida en 3 de febrero de 1923; el número 48.323, de una Cédula hipotecaria 5 por 100, expedido en 15 de febrero de 1923; los dos a favor de doña Felisa Vilches García. El número 72.954, de 66 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 27 de abril de 1932; el número 85.377, de 11 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 18 de junio de 1936; los dos a favor de doña María Crado Briones. El número 37.213, de 350 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 3 de noviembre de 1917; el número 38.602, de 94 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 8 de noviembre de 1918; el número 40.442, de 139 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 24 de enero de 1920; el número 41.154, de 115 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en primero de junio de 1920; el número 6.281 (intransmisible), de 2 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 5 de julio de 1922; el número 45.844, de 70 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 4 de diciembre de 1922; el número 47.547, de 200 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 31 de octubre de 1923; el núm.

mero 62.208, de 220.000 pesetas nominales Deuda 5 por 100, Amortizable, emisión primero de enero de 1927, expedido en 24 de abril de 1929; el número 47.640, de 148 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 16 de noviembre de 1923; el número 48.608, de 253 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 21 de marzo de 1924; el número 54.873, de 130 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 10 de noviembre de 1926; el número 58.409, de 180 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 18 de enero de 1928; el número 64.379, de 13 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 2 de enero de 1930; el número 64.380, de 449 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 2 de enero de 1930; el número 65.481, de 63 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 31 de marzo de 1930; los quince a favor de don José de Porras e Isla, Marqués de Chiloeches. El número 53.678, de 36 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 27 de mayo de 1926; el número 58.869, de 71 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 10 de marzo de 1928; el número 78.644, de 10 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 17 de mayo de 1934; el número 81.198, de 60 Obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvías 5,50 por 100, 2.ª serie, expedido en 28 de marzo de 1935; el número 81.241, de 3 Obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvías 5,50 por 100, 2.ª serie, expedido en 5 de abril de 1935, los cinco a favor de doña Aurora Micaela Sanz y San Miguel, marquesa de Chiloeches.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento. Madrid, 24 de enero de 1940.—El Secretario general, V. García Martínez de Velasco.

364—X—P

3.ª 15—2—40

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 70.931, de 38 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 14 de agosto de 1931, a favor de don Jesús Velázquez Duro y Fernández Duro, nuado propietario, y don Manuel

Gómez del Villar, usufructuario vitalicio;

El número 72.679, de 40 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de marzo de 1932, a favor de doña Francisca del Castillo Martínez.

El número 63.787, de cuatro Cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido el 12 de febrero de 1931, a favor de doña Ana García del Castillo;

El número 83.106, de 19 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.109, de 5 Acciones Terrenos Sociedad Anónima, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.110, de 6 Acciones Compañía Anónima Mengemor, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.112, de 7 Acciones Compañía Metropolitana de Madrid, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.107, de pesetas 1.000 nominales, Obligaciones del Tesoro 5 por 100 a dos años, emisión abril de 1934 (convertidas en Obligaciones del Tesoro 4 por 100 a cuatro años, emisión abril de 1936), expedido en 1.º de octubre de 1935, los cinco a favor de doña Carmen Castro Madinaveitia.

El número 83.548, de 22 Acciones Compañía Sevillana de Electricidad, expedido en 18 de noviembre de 1935, a favor de don Pablo Pérez Seoane y Díaz Valdés y doña María Conde Pérez, indistintamente.

El número 84.177, de 110 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 13 de febrero de 1936, a favor de don Isidoro Millas y Jugo.

El número 41.560, de 4.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 20 de septiembre de 1920; el número 42.444, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 9 de marzo de 1921; el número 43.614, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 4 de noviembre de 1921; el número 44.127, de 1.500 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 30 de enero de 1922; el número 45.305, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 18 de agosto de 1922; el número 45.664, de 1.500 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de noviembre de 1922; el número 46.168, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1923; el número 46.522, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 18 de mayo de 1923;

El número 48.069, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 16 de enero de 1924; el número 51.931, de 1.500 pe-

setas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de octubre de 1925; el número 52.770, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1926; el número 54.819, de 2.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 4 de noviembre de 1926; el número 56.747, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de junio de 1927; el número 60.755, de 2.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 27 de octubre de 1928;

El número 61.580, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1929; el número 63.190, de 3.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 6 de septiembre de 1929; el número 64.696, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 1.º de febrero de 1930; el número 67.397, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de octubre de 1930; el número 71.008, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 26 de agosto de 1931; el número 71.119, de 24.500 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 10 de septiembre de 1931; el número 75.884, de 6.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 21 de julio de 1933; el número 79.863, de 6.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 16 de octubre de 1934; el número 41.563, de 5 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 20 de septiembre de 1920; el número 63.451, de 1.000 pesetas nominales, Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1928, expedido en 8 de octubre de 1929, los 24 a favor de don Segismundo Ruiz Rodríguez-Borlado.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 24 de enero de 1940.—El Secretario general, V. García Martínez de Velasco.

365—X—P

3.ª 15—2—40

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA****Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo número 33.363, de 43 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 9 de diciembre de 1914; el número 63.985, de 133 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 23 de noviembre de 1929; el número 42.989, de 5 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 10 de junio de 1921; el número 53.204, de 22 Cédulas 6 por 100 Banco de Crédito Local de España, expedido en 31 de marzo de 1926; el número 33.234, de 5 Acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido en 22 de enero de 1914; el número 61.762, de 51 Cédulas 5 por 100 Crédito Local Interprovincial, expedido en 6 de marzo de 1929; el número 36.505, de 11.000 pesetas nominales, Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión de 1917 (convertida en Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión agosto de 1935), expedido en 5 de mayo de 1917

El número 40.456, de 10.000 pesetas nominales, Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1917 (convertida en Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión agosto de 1935), expedido en 28 de enero de 1920; el número 77.496, de 60.000 pesetas nominales Obligaciones del Tesoro 5 por 100 a dos años, emisión octubre de 1933 (convertidas en Obligaciones del Tesoro 3,50 por 100 a dos años, emisión octubre 1935, y después en Obligaciones del Tesoro 3,50 por 100, emisión octubre de 1937), expedido en 17 de enero de 1934; el número 53.202, de 4.000 pesetas nominales, Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5 por 100, expedido en 31 de marzo de 1926; el número 59.778, de 14.000 pesetas nominales, Deuda 4,50 por 100 Amortizable, emisión enero de 1928, expedido en 6 de julio de 1928;

El número 37.808, de 8 Obligaciones Ferrocarriles Andaluces 5 por 100, emisión 1918, expedido en 6 de abril de 1918; el número 50.492, de 51 Obligaciones F. C. M. Z. A., serie I, expedido en 1.º de abril de 1925; el número 45.619, de 136 Obligaciones F. C. Norte de España, 5.ª serie, expedido en 28 de octubre de 1922; el número 45.620, de 121 Obligaciones F. C. Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca (nacionalizadas), expedido en 28 de octubre de 1923; el número 49.800, de 47 Obligaciones Compañía Metropolitana Alfonso XIII 5 por 100, expedido en 22 de noviembre de 1924; el número 53.203, de 10 Obligaciones 6 por 100 Compañía Hispano Americana de Electricidad, ex-

pedido en 31 de marzo de 1926; el número 55.566, de 67 Obligaciones Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923 5,50 por 100, expedido en 8 de febrero de 1927; el número 43.020, de 9 Obligaciones 6 por 100 Real Compañía Asturiana de Minas, emisión 1920, expedido en 21 de enero de 1927;

El número 60.665, de 130 Obligaciones Ayuntamiento por Obras en el Subsuelo de los Barrios Extremos 5,50 por 100, expedido en 17 de octubre de 1928; el número 40.544, de 15 Obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval 6 por 100, emisión 1920, expedido en 13 de febrero de 1920; el número 41.748, de 29 Obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval 6 por 100, emisión 1920, expedido en 29 de octubre de 1920; el número 72.803, de 53 Obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval 6 por 100, emisión 1932, expedido en 8 de abril de 1932; el número 45.031, de 22 Obligaciones Unión Resinera Española 6 por 100 (reducido al 5,50 por 100), expedido en 26 de junio de 1922; el número 46.855, de 82 Obligaciones Gas Madrid 6 por 100, expedido en 19 de abril de 1923; el número 72.807, de 22 Obligaciones Sociedad Hidroeléctrica del Chorro 6 por 100, expedido en 9 de abril de 1932; el número 66.129, de 50 Acciones Ordinarias Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 30 de mayo de 1930; el número 66.128, de 50 Acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 30 de mayo de 1930; el número 79.002, de 25 Acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 25 de junio de 1924, todos a favor de doña Concepción Magaz y de la Torre.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 24 de enero de 1940.—El Secretario general, V. García Martínez de Velasco.

366—X—P

3.ª 15—2—40

**BANCO DE VIZCAYA****Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 1.689, de 30 acciones Metropolitan de Madrid; número 1.869, de 19 acciones Metropolitan de Madrid; número 5.026, de 16 acciones Metropolitan de Madrid; número 12.620, de 21 acciones Metropolitan de Madrid; número 18.266, de 22 acciones Metropolitan de Madrid, y número 26.192, de 27 acciones Metropolitan de Madrid, expedidos a favor de don Luis Fernández de Liencres Nájera, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de febrero de 1940,  
El Apoderado, Manuel García Ramos,  
741-X-P

**BANCO DE ARAGON****Zaragoza**

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de depósito número 752, de pesetas nominales 1.500, en tres obligaciones Material Móvil y Construcciones, Antiguos Talleres Carde y Escoriaza, 6 por 100, emisión marzo 1926, expedido por nuestra Sucursal de Caspe el 16 de enero de 1935 a favor de don Vicente Dolader Pardo y don Teodoro Fuster Arpal, indistintamente.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado, sin responsabilidad alguna para el Banco.

El Secretario, José Luis Bragante.  
738-X-P

**COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEBON, S. A.****Paseo de San Juan, 39.—Barcelona**

Los titulares que al pie se mencionan han denunciado que, con posterioridad al 18 de julio de 1936, fueron desposeídos de los títulos al portador que se reseñan, de su legítima pertenencia antes de la expresada fecha, emitidos por esta Sociedad, a los efectos de que en su día se les expidan los correspondientes duplicados.

Se anuncia para general conocimiento del público, por si alguien se considera con derecho a reclamar contra dicha pretensión.

Cualquier oposición que se formule deberá presentarse dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Entidad emisora, o bien ante el Juzgado competente, transcurrido cuyo término, el expediente que se instruye conforme a lo prescrito en la Ley de 1.º de junio último, con o sin reclamación, será remitido al Juzgado mencionado, a los efectos oportunos.

*Obligaciones*

Don Cárldo Aguar Polo; un título, número 11.330, de 10 obligaciones 6 por 100 1927.

Doña Ana Freixa, viuda Galí; dos títulos, números 24.284 y 85, de 10 obligaciones 6 por 100 1925.

Banco Comarcal de Crédito: cuatro títulos 6 por 100, emisión 1925, números 6.891, 6.061 y 62 y 8.802.

Doña Carmen de Delás de Gayola: obligaciones emisión 1925, números 107 al 9, 932 y 3, 2.628 al 30, 9.971 y 10.705, y un título de cinco obligaciones, números 27.726 al 730.

Don Enrique Termes Bertrán: obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 11.248 al 50.

Don Juan Soterias Aulestia: obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 3.014 y 15 y 6.398 al 405.

Doña María Lorenzo Rubies: un título 6 por 100, emisión 1925, número 23.375, de 10 obligaciones, números 38.741 al 750.

Don Enrique González Mustarós: títulos 6 por 100, emisión 1925, números 38.491 al 500 y 47.851 al 60.

Don Pedro Garriga Blanch, en representación de doña Teresa Miró Codinach: dos títulos 6 por 100, emisión 1925, números 12.031 y 18.595.

Barcelona, 31 de enero de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll Portabella.

275—X—P

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.****Paseo de San Juan, 39.—Barcelona**

Los titulares que al pie se mencionan han denunciado que, con posterioridad al 18 de julio de 1936, fueron desposeídos de los títulos al portador que se reseñan, de su legítima pertenencia antes de la expresada fecha, emitidos por esta Sociedad, a los efectos de que en su día se les expidan los correspondientes duplicados.

Se anuncia para general conocimiento del público, por si alguien se considera con derecho a reclamar contra dicha pretensión.

Cualquier oposición que se formule deberá presentarse dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta entidad emisora, o bien ante el Juzgado competente, transcurrido el cual, el expediente que se instruye conforme a lo prescrito en la Ley de primero de junio último, con o sin reclamación, será remitido al Juzgado mencionado, a los efectos oportunos.

*Acciones*

Don Andrés Soler Capdevila: 89 títulos, números 15.565 al 573, 19.057, 18.639 y 40, 64.533, 67.336 al 38, 66.963 al 82, 15.905, 3.526 al 33, 64.208 al 211, 64.221 al 28, 64.481, 66.636 y 37, 66.984 al 67.000, 65.917, 67.356 al 64, 67.366 y 67.

Don Pedro Casanovas Puig: dos títulos, números 17.029, 19.174.

Doña Josefa Grau Puig: seis títulos, números 91.680 al 85.

Hijos de F. Más Sardá, en nombre de doña Mercedes Folcrá: un título, emisión 1928, número 60.095.

Don Luis Roméu Fatjó, en representación de su hija menor Dolores: dos títulos, emisión 1919, números 19.674 y 75.

Compañía General Tabacos Filipinas, en nombre de doña Mercedes Dotres: títulos números 2.892 al 98, 11.971 al 12.000, 29.846 al 50, 20.313 al 20, 6.527 al 30, 59.952 al 6, 10.080, 62.951 al 70, 80.840 al 44, 94.616 al 30.

Don José I. Anzizu, en representación de doña Antonia Prim: un título, número 2.689, de 10 acciones, números 49.381 al 90; un título, número 2.130, de cinco acciones, números 45.646 al 50; un título, número 2.500, de cinco acciones, números 47.496 al 500; un título, número 3.774,

de cinco acciones, números 68.866 al 70.

Barcelona, 31 de enero de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll Portabella.

275—X—P

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.****Paseo de San Juan, 39.—Barcelona**

Los titulares que al pie se mencionan han denunciado que, con posterioridad al 18 de julio de 1936, fueron desposeídos de los títulos al portador que se reseñan, de su legítima pertenencia antes de la expresada fecha, emitidos por esta Sociedad, a los efectos de que en su día se les expidan los correspondientes duplicados.

Se anuncia para general conocimiento del público, por si alguien se considera con derecho a reclamar contra dicha pretensión.

Cualquier oposición que se formule deberá presentarse dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta entidad emisora, o bien ante el Juzgado competente, transcurrido cuyo término, el expediente que se instruye conforme a lo prescrito en la Ley de primero de junio último, con o sin reclamación, será remitido al Juzgado mencionado, a los efectos oportunos.

*Obligaciones*

Don José Colomer Serra: un título 6 por 100, serie C, número 5.157.

Don José Soubeyran: cinco títulos 5 por 100, serie C, números 31.730 al 34.

Banco Comercial Barcelona, en nombre de don Jacinto Costa, como tutor del menor Narciso Costa Comp. te.: siete títulos 6 por 100, serie D, números 15.087 al 93.

Banco Comercial Barcelona, en nombre de don Jacinto Costa, como tutor del menor Antonio Costa Comp. te.: siete títulos 6 por 100, serie D, números 15.094 al 100.

Banco Comercial Barcelona, en nombre de don Jacinto Costa Comp. te.: ocho títulos 6 por 100, serie D, números 15.079 al 86.

Doña Dolores Suñer y don José María Torrent, indistintamente: un título 5 por 100, emisión 1919, número 19.871.

Doña María Llinás Bigas: 6 por 100, serie C, números 12.313 y 14, 16.169 y 70, 19.924 al 26; un título, número 35.620, de cinco obligaciones, números 38.096 al 100.

Doña Ana Sánchez Serra: 25 obligaciones 5 por 100, segunda serie, números 6.229, 6.231 y 32, 6.234 y 35, 6.238, 6.240, 8.772 y 73, 10.412 al 19, 10.425 al 27, 11.309 y 310, 11.801, 13.072 y 073; tres obligaciones 5 por 100, tercera serie, números 16.544, 17.155 y 56.

Doña Carmen de Delás de Gayolá: obligaciones 6 por 100, serie C, números 22.716, 22.717 al 721; un título de cinco obligaciones, números 43.636 al 640, y un título de cinco obligaciones, números 43.666 al 670.

Compañía General Tabacos Filipinas, en nombre de doña Mercedes Dotres de los Santos: títulos serie C, números 20.901 al 20, 20.931 al 70, 20.981 al 21.000, 4.078 al 80, 4.084 y 85, 6.684 y 85, 9.311, 13.864.

Doña María Torres Bergé: 10 títulos 6 por 100, serie C, números 15.937 al 45 y 21.029.

Barcelona, 31 de enero de 1940.— El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll Portabella. 275—X—P

**EMPRESA CONCESIONARIA DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL RIO LLOBREGAT**

**Paseo de San Juan. 39.—Barcelona**

Los titulares que al pie se mencionan han denunciado que, con posterioridad al 18 de julio de 1936, fueron desposeídos de los títulos al portador que se mencionan, de su legítima pertenencia antes de la expresada fecha, emitidos por esta Sociedad, a los efectos de que en su día se les expidan los correspondientes duplicados.

Se anuncia para general conocimiento del público, por si alguien se considera con derecho a reclamar contra dicha pretensión.

Cualquier oposición que se formule deberá presentarse dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Entidad emisora, o bien ante el Juzgado competente, transcurrido cuyo término, el expediente que se instruye conforme a lo prescrito en la Ley de 1.º de junio último, con o sin reclamación, será remitido al Juzgado mencionado, a los efectos oportunos.

**Acciones**

Compañía General Tabacos de Filipinas, en nombre de doña Mercedes Dotres de los Santos: 20 títulos, números 1.694 al 98 y 8.211 al 25.

Don José Salvadó Ferraté: 13 acciones, serie A., números 373 al 75 y 10.521 al 30.

Barcelona, 31 de enero de 1940.— El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll Portabella. 275—X—P

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

**Sevilla**

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie X de esta Compañía, emisión de 15 de enero de 1932, que por sorteo celebrado ante el Notario don Cristóbal Moreno Sánchez el día 15 de enero actual, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

- 771 a 80, 781 a 90, 791 a 800,
- 1.421 a 30, 1.431 a 40, 4.521 a 30,
- 5.011 a 20, 5.221 a 30, 5.281 a 83,
- 5.431 a 40, 5.891 a 900, 5.971 a 80,
- 6.501 a 10, 6.541 a 50, 6.841 a 50,
- 6.961 a 70, 7.341 a 50, 7.361 a 70,
- 7.371 a 80, 8.151 a 60, 8.181 a 90,
- 8.201 a 10, 10.721 a 30, 10.991 a 11.000,
- 11.761 a 70, 11.771 a 80, 11.781 a 90,
- 11.931 a 40, 12.561 a 70, 12.721 a 30,
- 13.201 a 10, 14.391 a 400,
- 14.501 a 10, 14.951 a 60,
- 6.101 a 10, 16.271 a 80, 16.281 a 90,
- 16.941 a 50, 16.971 a 80, 17.031 a 40,
- 17.131 a 40, 17.561 a 70, 18.961 a 70,
- 20.461 a 70, 20.691 a 700,
- 20.881 a 90, 20.911 a 20, 21.511 a 20,
- 21.841 a 50, 22.001 a 10, 22.101 a 10,
- 22.421 a 30, 22.491 a 500,
- 22.561 a 70, 23.051 a 60, 24.001 a 10,
- 24.211 a 20, 24.931 a 40, 26.391 a 400,
- 26.451 a 60, 26.601 a 10, 26.871 a 80,
- 27.231 a 40, 27.531 a 40,
- 27.641 a 50, 28.971 a 80.

En su consecuencia, desde el día 1 de abril próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes:

En Sevilla: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco Español de Crédito.

En Madrid: Por el Banco de Vizcaya y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya y sus Sucursales.

Sevilla, 18 de enero de 1940.— Por el Consejo de Administración: El Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda. 279—X—P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**MADRID**

**Edicto**

En el expediente que se sigue en dicho Juzgado, a instancia de don Luis Zuloaga Mojados, don José María Zuloaga Mojados y doña María Felicia Zuloaga Armesto, sobre declaración de herederos abintestato de don Vicente Zuloaga Mojados, natural de Madrid, de cuarenta y siete años, hijo de don José y de doña Elolasa, y de estado soltero, que falleció en el kilómetro tres de la Carretera de la Playa, el día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, por el presente se anuncia la muerte sin testar del indicado don Vicente Zuloaga Mojados, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido señor, los don Luis, don José María Zuloaga Mojados y doña María Felicia Zuloaga Armesto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Cándido García.

A. J.

**MADRID**

**Edicto**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado Primera Instancia número nueve de esta capital se anuncia que doña Elena Cardell y Pujalte, de treinta y ocho años, casada, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 95, ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de que se declare la ausencia legal de su marido, don Eduardo Picazo Burló, y se la conceda la libre administración de los bienes patrimoniales del ausente y los adquiridos durante el matrimonio, a cuyo efecto, en el escrito inicial del expediente hace constar que en 4 de marzo de 1922 contrajo matrimonio en Granada con el expresado don Eduardo Picazo Burló, de cuyo matrimonio tiene dos hijos, llamados Eduardo y Santiago, menores de edad, y que desde el mes de febrero de 1937

carece en absoluto de noticias de su referido esposo.

Madrid, dieciséis de enero, de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º El Juez, Fermín Lozano.

733—X—A J

### INCA (MALLORCA)

Don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca (Mallorca) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Martorell Alonso, natural y vecino que fué de Sineu, que falleció en dicha villa cuando contaba la edad de cincuenta y cinco años, el primero de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, soltero, Veterinario, cuyo expediente promovió el Procurador don Mateo Dupuy Laner en nombre de don Antonio Martorell Real, solicitando se declarase herederos legales abintestato de dicho finado, quien no otorgó testamento, a don Gabriel Lull Alonso, doña Margarita, don Miguel y don Francisco Alonso Lull, doña María Apolonia Campins Martorell, doña Juana María y don Antonio Martorell Caimari y don Antonio Martorell Real. Y se anuncia la muerte sin testar de dicho finado, don Antonio Martorell Alonso, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que se hallan dentro del cuarto grado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, bajo apercibimiento de declararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verificasen.

Dado, en Inca, a doce de enero de mil novecientos cuarenta.—El Juez, don Jaime Ruiz-Tapiador.—El Secretario judicial, José María B. Pérez.

734—X—A J

### BADAJOZ

Don Manuel Pesini y Martín de Saevedra, Juez Municipal suplente de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha seguido juicio verbal de desahucio con el número 116 de 1939, y en él se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

"En la ciudad de Badajoz, a veintisiete de diciembre de mil novecien-

tos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El señor don Antonio Vara Galán, del cuatrienio anterior, Juez Municipal suplente, ahora en funciones, de la misma, habiendo visto estos autos de juicio de desahucio, entre partes seguidos, de la una, como demandante, el Procurador don Cayetano Valaer Gragera, en nombre y representación, legalmente acreditado, de don Ramón Salas Jacinto, mayor de edad, casado, industrial de esta plaza; de la otra, como demandado, don Benedicto Regañón Nieva, mayor de edad y vecino de Madrid, inquilino éste de la casa número veintisiete de la calle de San Lorenzo, de esta capital, y fundados en la falta de pago de cuarenta y una mensualidades, a razón de trescientas pesetas una.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Cayetano Valaer Gragera, en nombre y representación de don Ramón Salas Jacinto, contra don Benedicto Regañón Nieva, inquilino de la casa número veintisiete de la calle de San Lorenzo, de esta capital, y declarando haber lugar al desahucio en la misma solicitada, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, luego que esta sentencia sea firme, desaloje, deje libre, expedita, a disposición de su propietario, la casa que habita, previniéndole que si, contados veinte días, no acredita hallarse acogido a los beneficios del Decreto de 28 de mayo de 1937 en el plazo de ocho siguientes, será lanzado sin consideración alguna y a su costa, imponiéndole, además, las de este juicio, que serán distribuidas por partes iguales si el inquilino utiliza el pago fraccionado.

Notifíquese esta resolución a las partes, librando para la del demandado exhorto al señor Juez municipal decano de los de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Vara Galán."

Publicación: La anterior sentencia fué dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe: Francisco J. Trigo.

Y para que sirva de notificación en forma al litigante rebelde, en ignorado paradero, libro el presente en Badajoz, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Manuel Pesini.—El Secretario, Francisco J. Trigo.

735—X—A J

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

#### Anuncio

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de mil pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Juan Ferrández Verges, en sentencia firme dictada en 15 de enero último, con motivo de expediente instruido contra aquel por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa, con el número 508, correspondiente al rollo número 572, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 5 de febrero de 1940.  
El Presidente, Eladio Carnicero.  
R. P.—9.140

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA

Don José María San Agustín Mur, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Certifico: Que en el expediente número 1.139, seguido contra Pablo Moreno del Pecho, vecino de Zaragoza, por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta capital, se dictó por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—Señores, Presidente, don Pascual García Santandreu; Vocales, don Angel Barroeta Fernández y don Ignacio Ferrando Subirat. En la ciudad de Zaragoza, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta.—Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores anotados al margen, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Pablo Moreno del Pecho, vecino de Zaragoza.—Resultando: etc.—Fallamos: O debemos condenar y condenamos al expedientado Pablo Moreno del Pecho a las sanciones de inhabilitación absoluta de tres años y un día y pérdida total de todos sus bienes, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.—Así por esta nuestra sen-

tercia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual García Santandreu.—Angel Barroeta.—Ignacio Ferrando.—Rubricados.”

Para que conste expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación al encartado Pablo Moreno del Pecho, que se encuentra en ignorado paradero, en Zaragoza, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José María San Agustín.—V.º B.º: el Presidente, García Santandreu.  
R. P.—9.249.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA**

*Cédula de notificación*

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Tribunal, en providencia de esta fecha, en el expediente número 171 de 1939, se hace saber a los herederos del fallecido Adolfo de la Torre Guillén, vecino que fué de esta ciudad, que ha quedado expuesto en Secretaría, por tres días, el expediente que se le instruye, para que puedan hacer uso del derecho que les concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en los “Boletines Oficiales” del ESTADO y de Ceuta, y puedan formular el oportuno escrito de defensa, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Juan Balle.—V.º B.º: el Presidente, (ilegible).  
R. P.—9.250.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA**

*Edicto*

Se hace saber que en virtud de auto dictado por este Tribunal en el expediente número 6 de 1939, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de Orense contra Ramón Bermúdez Trasmonte, vecino de la Puela de Rives (Orense), se acordó sobreseer el expediente iniciado contra el mismo, por lo que dicho expediente, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Luis Pereda.—V.º B.º: el Presidente, Martínez Nieto.  
R. P.—9.251.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA**

**ANUNCIO**

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Leandro Compte Bonifacio, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarado firme por auto de 16 de enero de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por dos años de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, a 5 de febrero de 1940.—El Secretario, Daniel Barros.  
R. P.—9.255.

Don Miguel González García, Juez civil especial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica a que ha sido condenado el expedientado Bartolomé Llopart Campomar, vecino de Pollensa, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado civil especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al del presente anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Palma de Mallorca, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Miguel González.  
R. P.—9.256.

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**SEVILLA**

*Edicto*

Don Antero Rodríguez Martín, Juez civil especial de responsabilidades políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado para hacer efectiva la sanción impuesta al vecino de Cádiz Avelino Creus Filgueira, hoy en ignorado paradero, he acordado notificarle por medio del presente que el derecho de revisión que las normas 1.ª, 2.ª y 3.ª de la Orden de 2 de diciembre último—inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de los mismos mes y año—le conceden debe ejercerlo ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dentro del plazo en las mismas fijado, poniendo en conocimiento de este Juzgado documentalmente el haber interpuesto dicho recurso.

Dado en Sevilla, a 30 de enero de 1940.—El Juez, Antero Rodríguez.—El Secretario, Ramiro García.

Don Antero Rodríguez Martín, Juez civil especial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado para hacer efectiva la sanción impuesta al vecino de Guadalcanal Luis Castelló Pantoja, hoy en ignorado paradero, he acordado notificarle por medio del presente que el derecho de revisión que las normas 1.ª, 2.ª y 3.ª de la Orden de 2 de diciembre último—inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de los mismos mes y año—le conceden debe ejercerlo ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dentro del plazo en las mismas fijado, poniendo en conocimiento de este Juzgado, documentalmente, el haber interpuesto el dicho recurso.

Dado en Sevilla, a 22 de enero de 1940.—El Juez, Antero Rodríguez.—El Secretario, Ramiro García.

R. P.—8.759-8.760

#### PONTEVEDRA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra hace saber:

Que en este Juzgado y orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se instruye expediente contra Manuel Landín González, marinero, casado, vecino de Redondela.

#### SALAMANCA

Don Rafael García Reparaz, Teniente del Cuerpo Jurídico y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Valladolid tramito expedientes contra:

Alvaro Calvo Alfageme, mayor de edad, Catedrático y vecino de Salamanca.

Laureano Sánchez Gallego, Catedrático.

Jesús Gallego Marquina, mayor de edad, Catedrático.

Danío Carrasco Pardal, de 35 años, soltero, Médico y vecino de Salamanca.

Ángel Luengo Encinas, Inspector de Primera Enseñanza y vecino de Salamanca.

Ángel González Cosme, de 48 años, casado, Abogado y vecino de Salamanca.

R. P.—9.141

#### BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se incoa expediente contra Miguel Quintana Fernández, de 55 años, casado, vecino de Belorado.

R. P.—8.747

#### CACERES

Don Domingo Romero Escudero, Juez civil especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente se hace saber a público: Que por haber hecho efectiva la sanción económica de mil pesetas el responsable político Marcelino Galán Arias, vecino de Cáceres, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

#### LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruye expediente contra Andrés Díaz Rey, albañil, casado, vecino de Piñeiros-Narón (La Coruña).

R. P.—8.748

#### OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

María Teresa Sánchez Allanda, casada, vecina de Canero (Luarca).

Rafael Vior Martínez, médico, casado, vecino de Canero (Luarca).

José Luis Felipe Arribas Jiménez, de 36 años de edad, casado, vecino de Ribadesella.

R. P.—9.252-9.254.

#### ALMERIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se ha incoado expediente personal contra las personas que se expresan:

La Razón Social "Romero Hermanos", de Almería.

Francisco Morales López, Abogado, soltero, vecino de Purchena (Almería).

José García Cortés, Comerciante, casado, vecino de Albox (Almería).

Luis Rodríguez Sánchez, Oficial 1.º de Ayuntamiento, casado, vecino de Albox (Almería).

Manuel Fernández Pardo, Banquero, casado, vecino de Albox (Almería).

Adolfo Juan Juan, comerciante, casado, vecino de Albox (Almería).

Diego Granados García, comerciante, casado, vecino de Albox (Almería).

Ramón Pardo Ortega, propietario, casado, vecino de Albox (Almería).

José González Sánchez, Médico, casado, vecino de Albox (Almería).

Francisco López de Emilio, Abogado, casado, vecino de Alhama (Almería).

Miguel Villegas Rodríguez, Abogado, casado, vecino de Alhama (Almería).

Eloy López López, propietario, casado, vecino de Alhama (Almería).

Francisco Ruiz Pastor, propietario, casado, vecino de Canjayar (Almería).

Juan Martín Haro, industrial, casado, vecino de Turre (Almería).

Agustín Fernández Fernández, industrial, casado, vecino de Lubrín (Almería).

Jacinto Ramos Gómez, Agente comercial, casado, vecino de Lubrín (Almería).

Antonio Ramos Navarro, industrial, casado, vecino de Lubrín (Almería).

Antonio García Molina, panadero, casado, vecino de Albánchez (Almería).

José Sánchez Ulibarri, comerciante, casado, vecino de Almería.

Pedro González Sánchez, Abogado, casado, vecino de Albox (Almería).

Antonio Góngora Góngora, industrial, casado, vecino de Paliás (Almería).

R. P.—9.201

#### BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Respon-

sabilidades Políticas de Bilbao, se instruyen expedientes contra:

Benito Aburuzá Ibarrola, vecino de Bilbao.

Rafael Gabiola Zarrandicoechea, vecino de Arrigorriaga.

Eleuterio Olea Azpiazu, vecino de Berriatúa.

Luis Albizuri Ventades, vecino de Munguía.

R. P.—9.202-9.205

**CACERES**

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, se instruyen expedientes contra:

Saturnino Ocampo García, natural de Carrascalejo, vecino de ídem.

Higinio López Alvarez, natural de ídem.

Teodosia Fernández Sánchez, natural de ídem.

Juan Mateos García, natural de ídem.

Pedro Mateos García, natural de ídem.

Nicasio Sánchez Montero, natural de ídem.

Clara Montero Martín, natural de ídem.

María García Pulido, natural de ídem.

Francisca Ocampos Sánchez, natural de ídem.

Norberta García Pulido, natural de ídem.

José García Pulido, natural de ídem.

José Chillón y Santos, natural de Plasencia.

Dionisia Cáceres Miguel y Teodoro Carretero González, naturales de Navalvillar de Ibor.

R. P.—9.206-9.218.

**PAMPLONA**

El Juez Instructor Provincial de Pamplona hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona, se instruyen expedientes contra:

Basilio Mandiola Izaguirre,

Odón Larra Urretavizcaya.

Jacinto Izco Iribarren, comerciante, casado, vecino de Lumbier.

Felipe Hernández Virto, Secretario, casado, vecino de Areso.

Fermín Echeverría Linzoain, labrador, vecino de Errazu.

José Garcés Luqui, comerciante, vecino de Caparrosos.

R. P.—9.219- 9.221,

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, se tramitan expedientes contra los individuos que a continuación se citan:

Julio Fernández Alvariano, comerciante, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de Lucas Fernández Navarro 36.

José María Alonso Gutiérrez, confitero, soltero, vecino de La Laguna, calle de Candifas.

Antonio Cerbos Cinto, farmacéutico, casado, vecino de Güimar.

Ramón Chavez García, comerciante, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Imeldo Serís, 54.

Nicanor Cejas Padrón, vecino de Valverde del Hierro.

Tomás Guillén Lea, vecino que fué de La Palma.

Francisco Guerra Olbesa, vecino que fué de La Palma.

Guillermo García Leira, vecino que fué de La Palma.

Ismael Guerra Fernández, empleado, casado, vecino que fué de Santa Cruz de La Palma, calle del General Mola.

Domingo Hernández Carmona, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle del Castillo, 26, 3.º.

Cristóbal García Cáceres, licenciado en Medicina, soltero, vecino de Santa Cruz de La Palma, calle de Santa Agueda, número 1.

Gregorio Gómez Hernández, empleado, casado, vecino de Santa Cruz de La Palma, calle A. Cabrera Prieto, número 18.

Esteban Acosta Gómez, médico, soltero, vecino de Tazacorte, con domicilio en Puente Abajo.

José Acosta Guión, Capitán de Infantería, retirado, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de Díaz Pimental.

Miguel Acosta Lorenzo, albañil, casado, vecino de Santa Cruz de La Palma, calle de A. Rodríguez López, número 51.

Manuel Acosta Acosta, propietario, soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle del General Mola, 36.

Enio Abreu Creagh, médico, casado, vecino de Santa Cruz de La Palma, calle O'Daly, 27.

Pedro Pérez Castro, vecino que fué de Santa Cruz de La Palma.

Ricardo B Ortega Ramos, propietario, soltero, vecino de Garafía, domiciliado en Las Tricias.

Antonio Ortega Rodríguez, emplea-

do, soltero, vecino de Santa Cruz de La Palma, calle Baltasar Martín, 55.

Norberto de Paz González, maestro nacional, casado, vecino de San Andrés y Sauces, domiciliado en San Andrés.

Manuel Perera Pérez, albañil, casado, vecino de Santa Cruz de La Palma, General Mola, 90.

Francisco Pérez Algarrada, maestro nacional, casado, vecino de Breña Baja, domiciliado en el Pago de Buenavista.

Salvador Pérez Algarrada, empleado, soltero, vecino de Santa Cruz de La Palma, calle de Pérez Brito, 14.

Juan Pérez Cabrera, del comercio, casado, vecino de Santa Cruz de La Palma, calle del General Mola, 38.

Eusebio Torres Díaz, propietario, casado, vecino de Icod.

R. P.—9.222-9.247.

**VALENCIA**

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número uno de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, se instruyen expedientes contra:

Antonio Rivas Escudero, de 37 años, viudo, maestro de taller de Artillería, natural de Linares y vecino de Valencia, calle José Antonio, 2.

Luis Sorolla Darder, Capitán de Intendencia, natural y vecino de Valencia, calle Periodista Badía, 3.

Eloy García Peña-Valencia, de 60 años, casado, archivero 3.º de O. M. natural de Puerto Príncipe (Cuba) y vecino de Valencia, calle Pelayo, 52.

Alfredo Sempere Abad, de 47 años, viudo, auxiliar administrativo de Intervención civil, natural de Alcoy y vecino de Valencia, calle Unión Ferroviaria, 52.

Cristóbal Hernández Espinosa, Capitán de Infantería, natural de Alicante y vecino de Valencia, calle Isabel la Católica, 2.

Generoso Ballesta Castaño, de 38 años, casado, auxiliar de Obras y Talleres (CASE), natural de Jabalí Viejo (Murcia) y vecino de Valencia, calle Actor Mora, sin número.

Emilio Terrer Zamora, de 46 años, casado, maestro armero (CASE), natural de Linares y vecino de Valencia, calle Organista Plasencia, 32.

César Arias Camisón Prades, de 38 años, casado, Brigada de Infantería, natural de Plasencia (Cáceres) y vecino de Carlet.

Juan Cucarella Gomar, de 44 años, viudo, Suboficial de Infantería, natural y vecino de Beniganim, calle San Vicente, 27.